

que se me suplico hallaren ya firmado
el Patron, y echo los Reglamos que devo es-
tar sucosos, y que hiciera la correspondencia me-
dianta, luego que entrare el presente año.

Y como mi ánimo es mi estudio en esta
exposición de la en cultura de N. S. con
cujo fin a toda consideración, y como venimos
como tambien el caso de las excolecciones, y
Publicaciones de los demas Reglamos de esta. Partiendo

A. N. S. V. M. se sirvan admitir, por tal en
N. S. con mandamos en el dicho Patron de C
Requerimos en la Casa de Calle, desde haver
el N. S. mi dicho, y correspondencia de los
breves, y Casas que deva estar (como
que otros puntos a prouir, y mandamos se
me juzquen las otras excolecciones, y Pub-
licaciones, que como a tal me correspondan, por
proceder todo de Turquia, que por el camino
ponerme testimonio, el oficio Noble de N. S.
impleta, justos en lo necesario, y para ello, N. S.
Poderes Publico Lopez S

Decreto

Vide el precedente N. S. y los S. N. S. Concilio, Tho-
mas, y Rex. D. X. ma villa grande jurato, y congregacion

